



CDB



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/1/2
13 de Julio de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Primera reunión

Montreal, 5-9 de septiembre de 2005

Tema 3 del programa provisional*

APLICACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PROGRESO HACIA LA META 2010

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

1. El progreso en la aplicación del convenio y el plan estratégico, y los importantes logros hacia la meta de 2010, pueden evaluarse en el marco general provisto por las metas y objetivos del plan estratégico (decisión VI/26) conjuntamente con el marco de metas y sub-metas para evaluar el progreso hacia la meta de 2010 (decisión VII/30, anexo II).

2. Se ha progresado hacia la meta 1 (El Convenio cumple plenamente su liderazgo internacional en cuestiones de diversidad biológica) y se podrán alcanzar muchos de los objetivos para el 2010 mediante las actividades actuales o planificadas. Sin embargo, hay un pequeño progreso hacia la meta 2 (Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio) y les resta una mayor compulsión en la aplicación. El progreso hacia la meta 3 (Las estrategias y planes de acción nacionales y la integración de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como un marco efectivo para la aplicación de objetivos del Convenio) es también pobre. Aunque muchas de las 100 Partes han elaborado estrategias y planes de acción en la esfera de la diversidad biológica nacional (NBSAP), esto representa poco más de la mitad de todas las Partes – 12 años después de la entrada en vigor del Convenio. El progreso hacia la meta 4 (Hay una mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y esto ha llevado a ampliar el compromiso de la sociedades la aplicación) es variado. Algunos interesados directos están muy implicados en el proceso del Convenio y otros lo están menos. En general, los programas actuales de comunicación, educación y concienciación pública no son suficientes para tratar la extendida falta de concienciación y comprensión de la diversidad biológica.

3. A la luz de estos resultados, el Grupo de Trabajo puede que desee recomendar que se emprenda un profundo análisis de la aplicación de las metas 2 y 3 en su próxima reunión y que se actualicen y consoliden las orientaciones sobre la elaboración y aplicación de las NBSAP, así como lo concerniente a la diversidad biológica en los sectores pertinentes.

* UNEP/CBD/WG-RI/1/1.

/...

4. Es muy pronto para evaluar el progreso hacia la meta de 2010 de reducción significativa en el ritmo actual de pérdida de diversidad biológica en comparación con el ritmo de pérdida en el 2002, fecha en que se estableció la meta. No obstante, el grupo de indicadores elaborados para supervisar el progreso puede usarse para establecer las tendencias actuales. Sobre la base de las tendencias actuales y el análisis de las perspectivas futuras, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio considerar que se necesitaría un esfuerzo adicional sin precedentes para alcanzar, en el 2010, una reducción significativa en el ritmo actual de pérdida de diversidad biológica a todos los niveles.

5. El plan estratégico identifica numerosos obstáculos para la aplicación del convenio, y el mismo puede actuar como marco para examinar vías y medios para identificar y superar los obstáculos para la efectiva aplicación del convenio.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

1. El Grupo de Trabajo para la revisión de la aplicación del Convenio puede que desee recomendar a la Conferencia de las Partes que:

1. *Tome nota* del análisis del progreso hacia las metas del Plan estratégico resumidas en el párrafo 5 de la presente nota.

2. *Decida* examinar en su novena reunión el estatus de las estrategias y los planes de acción nacionales de diversidad biológica, su aplicación y actualización, y la amplitud con que los asuntos de diversidad biológica han sido mainstreamed eficazmente en concordancia con el Artículo 6(b);

3. *Decida* examinar, consolidar y actualizar, en su novena reunión, las orientaciones para la futura elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y la integración efectiva de los asuntos de diversidad biológica en los sectores pertinentes;

4. *Decida* que el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta para la Revisión de la Aplicación del Convenio^{1/} [u otro órgano subsidiario], como preparación para la novena Conferencia de las Partes:

(a) Emprenderá una profunda revisión de la aplicación de las metas 2 y 3 del Plan estratégico (excluyendo el examen del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología), sobre la base, *inter alia*, de la información suministrada en los Terceros Informes Nacionales y las ponencias suplementarias suministradas por las Partes y que se concentran en particular en:

(i) El estatus de los NBSAP, su aplicación y actualización, y la amplitud de la integración efectiva de los asuntos de diversidad biológica en los sectores pertinentes;

(ii) El suministro de financiamiento y creación de capacidad;

(b) *Desarrolle* orientaciones consolidadas y actualizadas para la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y para la integración intersectorial.

5. *Invite* a las Partes, donde fuera necesario, a complementar sus Terceros Informes Nacionales:

(a) Suministrando información sobre el estatus de las estrategias y planes de acción de diversidad biológica, su aplicación y actualización, y la amplitud con que los asuntos de diversidad biológica han sido integrados eficazmente en concordancia con el Artículo 6(b) del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

(b) Identificando los principales obstáculos para aplicación del convenio a nivel nacional, incluyendo los obstáculos para la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y la integración efectiva de los asuntos de diversidad biológica en los sectores pertinentes (usando como marco la lista de obstáculos identificados en el Plan estratégico), y las vías y medios mediante las cuales se pueden superar dichos obstáculos.

2. El Grupo de Trabajo para la Revisión de la Aplicación del Convenio puede que también desee pedir al Secretario Ejecutivo que elabore, para que se examinen en la octava reunión de la Conferencia de las Partes:

(a) Un boceto de las cuestiones que se deberán tratar en una revisión profunda de las estrategias y planes de acción sobre diversidad biológica a los que se hace referencia arriba, en el párrafo 4;

^{1/} Esto es coherente con la recomendación en la nota del Secretario Ejecutivo sobre Examen de los procesos en el marco del Convenio (UNEP/CBD/WG-RI/1/3), para reconvocar el Grupo de Trabajo para la Revisión de la Aplicación del Convenio antes de la novena y la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

(b) Una propuesta sobre la forma y el alcance de la orientación para la elaboración y aplicación de las NBSAP y la integración intersectorial, a los que se hace referencia arriba, en el párrafo 3;

(c) Una revisión preliminar de cual es la extensión de la información a la que se hace referencia en el párrafo 5 y que es suministrada en los terceros informes nacionales.

I. INTRODUCCIÓN

1. El mandato del Grupo de Trabajo para la Revisión de la Aplicación del Convenio, establecido por la decisión VII/30, párrafo 23, es *inter alia*, examinar el progreso en la aplicación del Convenio y el plan estratégico y los principales logros alcanzados para la meta de 2010, como parte de un proceso general para mejorar las operaciones del Convenio y la aplicación del plan estratégico, y examinar la vías y medios para identificar las vías y medios para superar los obstáculos que se oponen a la aplicación efectiva del convenio. La presente nota ha sido elaborada por el Secretario Ejecutivo para ayudar al Grupo de Trabajo en su tarea.

2. Esta nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para ayudar al Grupo de Trabajo en esa tarea. El progreso en la aplicación del Convenio y el plan estratégico, y en alcanzar la meta de 2010, se puede evaluar en el marco general provisto por las metas y objetivos del plan estratégico (decisión VI/26, anexo) conjuntamente con el marco de metas y sub-metas para evaluar el progreso hacia la meta de 2010 (Decisión VII/30;^{2/}). Las secciones II y III de esta nota consideran cada una de estas cuestiones una tras otra. La sección IV se concentra en el estatus de la implementación de las estrategias y los planes de acción de diversidad biológica nacionales. Finalmente, la sección V examina las vías y medios para identificar y superar los obstáculos que se oponen a aplicación efectiva del convenio.

II. APPLICACIÓN DE LAS METAS Y SUBMETAS DEL PLAN ESTRATÉGICO

3. El Plan estratégico del Convenio fue aprobado en el 2002 por la decisión VI/26—diez años después que se abrió a las firmas el Convenio sobre la Diversidad Biológica—with el fin de orientar la posterior aplicación del Convenio a los niveles nacional, regional y mundial. Mediante el Plan estratégico, las Partes se comprometen a alcanzar para el 2010, una reducción significativa en el ritmo actual de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional, como una contribución al alivio de la pobreza y para el beneficio de la vida en la Tierra.

4. El Plan estratégico consiste en cuatro metas para mejorar la aplicación del convenio, cada una de ellas con un conjunto de objetivos afines. La Tabla 1, en las páginas 9 a la 13, abajo, ofrece un panorama del progreso hacia estos objetivos e identifica algunos obstáculos y posibles oportunidades para mejorar el progreso. La Tabla también enumera algunos posibles indicadores que se proponen para su inclusión en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el marco para monitorear la aplicación del Convenio y alcanzar la meta 2010, y la revisión de los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/WG-RI/1/9).

5. El análisis del progreso hacia el alcance de las metas del Plan estratégico está limitado actualmente por la falta de información, por tanto las siguientes conclusiones deben ser tratadas como preliminares:

(a) *Meta 1: El Convenio cumple plenamente su liderazgo internacional en cuestiones de diversidad biológica* Se está progresando hacia esa meta y se podrán alcanzar muchos de los objetivos para el 2010 mediante las actividades actuales o planificadas. Para el progreso futuro es necesario concentrar la atención para integrar la diversidad biológica en instrumentos y procesos mundiales y regionales que relacione a grandes sectores económicos (tales como agricultura, silvicultura, pesquerías y comercio), y mejorar la coherencia a nivel nacional.

(b) *Meta 2: Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio.* La actual falta de progreso hacia la meta sigue siendo un problema

^{2/} Ver también la nota del Secretario Ejecutivo sobre el Marco para supervisar la aplicación del Convenio y el logro de la meta 2010 y para examinar los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/WG-RI/1/9).

de primer orden para el Convenio, y la falta de capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica constituye el principal obstáculo para la aplicación. Existe la necesidad de incrementar los recursos que deben ser suministrados por las fuentes nacionales e internacionales. No obstante, esta se ha comenzado a vincular cada vez más en la medida en que se suministra ayuda para su desarrollo a través del presupuesto general de ayuda a los países en desarrollo. Los obstáculos subrayados son que falta conciencia de la diversidad biológica y de su importancia entre los donantes, otros factores clave y de la sociedad en general, y una falta de voluntad y apoyo político.

(c) *Meta 3: Las estrategias y planes de acción nacionales y la integración de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como un marco efectivo para la aplicación de objetivos del Convenio.* El progreso hacia esta meta sigue siendo pobre. Aunque unas 100 Partes han elaborado estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, esta cifra representa menos de la mitad de la totalidad de las 1 Partes – 12 años después de haber entrado en vigor el Convenio. La aplicación satisfactoria de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica probablemente es limitada incluso para algunos países. Sin embargo, hay una escasez de información válida disponible para calcularla, debido al bajo ritmo de conformidad en la preparación de los informes nacionales y la limitada utilidad de la información contenida en los mismos. Esta falta de información limita el potencial para mejorar, ya sea mediante el intercambio de buenas prácticas entre las Partes o mediante la retroalimentación para contribuir a una orientación posterior para la Conferencia de las Partes.

(d) *Meta 4: Hay una mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y esto ha llevado a ampliar el compromiso de las sociedades la aplicación.* El progreso hacia esta meta es variado. Los representantes de las comunidades indígenas y locales y algunos interesados directos (como muchas organizaciones de la sociedad civil) están muy comprometidos con el Convenio, aunque la participación de las comunidades indígenas y locales a nivel nacional es, a menudo, limitada. Hay muy poco compromiso del sector privado a todos los niveles, a pesar de que su impacto sobre la diversidad biológica es significativo. La actual comunicación, los programas de educación y concienciación pública no son suficientes para tratar la extendida falta de conciencia y comprensión de la diversidad biológica.

6. En general, da la impresión que aunque hay algunos progresos en determinadas áreas, la aplicación del convenio a nivel nacional, especialmente para las metas 1 y 4, se encuentra aún en una etapa primaria. Un análisis en profundidad del progreso hacia las metas 2 y 3 ayudaría a suministrar una mayor comprensión en la aplicación a nivel nacional.

III. PROGRESO HACIA LA META DE 2010

7. El marco aprobado para evaluar el progreso hacia la meta de 2010, aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión VII/30, incluye once metas Mundiales, cada una con entre uno y tres objetivos. El marco incluye también numerosos indicadores.

8. Es muy pronto para evaluar si hay algún progreso hacia la meta de alcanzar para el 2010 una reducción significativa en el ritmo actual de pérdida de diversidad biológica en comparación con el ritmo de pérdida en 2002, fecha en que se estableció la meta. Se ofrecerá más información, particularmente sobre tendencias actuales, en el Segundo panorama Mundial de la Diversidad Biológica. Sin embargo, el conjunto de indicadores para monitorear el progreso se podrá usar para establecer las tendencias actuales, y muchos de los indicadores se utilizarán, de hecho, en la Evaluación de Ecosistemas del Milenio para ese propósito. Además, las posibilidades de alcanzar las diferentes metas y objetivos pueden evaluarse ya basándose en las tendencias y panoramas actuales para el futuro. Dicho análisis ha sido conducido por la Evaluación de Ecosistemas del Milenio.

9. La Evaluación de Ecosistemas del Milenio considera que se necesita de un esfuerzo adicional sin precedentes para alcanzar para el 2010 una reducción significativa en el ritmo de pérdida de diversidad biológica a los niveles nacional, regional y mundial. La magnitud del reto de disminuir el ritmo de pérdida de diversidad biológica está demostrado por el hecho de que la mayoría de los inductores de

pérdida diversidad biológica se proyectan hacia mantener o incrementar sus actividades en el futuro cercano (ver figura 1 en la página 21, abajo). Por otra parte, la inercia en los sistemas institucionales humanos trae como resultado lapsos de tiempo,—de años, décadas, y hasta siglos—entre el momento en que emprenden las acciones y que su impacto sobre la diversidad biológica y los ecosistemas se haga evidente.

10. La evaluación también considera que—with respuestas apropiadas a los niveles Mundial, regional y, especialmente, nacional—es posible alcanzar para el 2010, una reducción en el ritmo de pérdida de diversidad biológica para ciertos componentes de la diversidad biológica o para ciertos indicadores, y en ciertas regiones. Muchas de las sub-metas 2010 aprobado en la Decisión VII/30 se podrían enfrentar también. Por ejemplo, si las áreas de importancia particular para la diversidad biológica y las redes de funcionamiento ecológico se mantienen dentro de las áreas protegidas o por otros mecanismos de conservación, y si se toman las medidas proactivas para proteger las especies en peligro, el ritmo de la pérdida de diversidad biológica de los hábitats y especies en peligro podría reducirse. Además, sería posible alcanzar muchas de las sub-metas encaminadas a proteger los componentes de la diversidad biológica si las opciones de respuesta que se encuentran ya incorporadas a los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica fueran aplicadas. Sin embargo, parece altamente improbable que las sub-metas dirigidas a tratar las amenazas a la diversidad biológica—cambio del uso de la tierra, cambio climático, polución, y especies exóticas invasoras—podrían alcanzarse para el 2010. Será también un gran reto mantener hasta el 2010 y durante el próximo siglo, los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano (ver tabla 2 en las páginas 14 a la 16, abajo).

IV. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

11. El Artículo 6 del Convenio solicita que cada Parte elabore o adapte estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para integrar, tanto como sea posible y si fuera adecuado, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes. La Conferencia de las Partes del Convenio ha enfatizado, en el párrafo 1 de la decisión VI/27 A, que la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción en la esfera de la diversidad biológica nacional constituye la piedra angular de la aplicación nacional del Convenio. Esto se refleja en la meta 3 del Plan estratégico que dice concretamente que: “las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e integración de las cuestiones que suscitan preocupación en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como marco eficaz para la aplicación de los objetivos del Convenio”.

A. Orientación sobre la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

12. Desde su segunda reunión, en la cual examinó por primera vez el Artículo 6, la Conferencia de las Partes ha emitido una gran cantidad de orientaciones sobre la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica las que están resumidas en el documento de información sobre orientación para las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/WGRI/1/INF/8). En la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, se exhortó a todas las Partes a colaborar con las organizaciones pertinentes y, si lo deseaban, tomaran en consideración las orientaciones existentes, como las que habían sido publicadas por el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el World Resources Institute y la (IUCN) (decisión II/7).

13. La Conferencia de las Partes trató las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica de manera más abarcadora en su sexta reunión, instando a las Partes en el párrafo 2 de la decisión VI/27 A, a:

(a) Elaborar y adoptar estrategias y planes de acción en la esfera de la diversidad biológica nacional donde no lo hayan hecho aún;

(b) Priorizar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como la participación en los beneficios, en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes, en concordancia con el Artículo 6 del Convenio;

(c) Identificar las acciones a priorizar en las estrategias y planes de acción en la esfera de la diversidad biológica nacional y otras estrategias nacionales pertinentes;

(d) Aplicar las estrategias y planes de acción en la esfera de la diversidad biológica nacional; y revisarlas periódicamente a la luz de la experiencia de la aplicación;

(e) Establecer mecanismos nacionales o procesos consultivos, con atención particular, donde fuera apropiado, a las necesidades especiales de las comunidades indígenas y locales, para coordinar, aplicar, monitorear, evaluar y revisar periódicamente las estrategias y planes de acción en la esfera de la diversidad biológica nacional;

(f) Identificar las limitaciones e impedimentos para la aplicación de las estrategias y planes de acción en la esfera de la diversidad biológica nacional y reflejarlos en los informes nacionales;

(g) Hacer que sus estrategias y planes de acción en la esfera de la diversidad biológica nacional, incluyendo las revisiones periódicas, estén disponibles a través de sus mecanismos de facilitación y el sitio Web del Convenio.

14. Se exhortó también a las Partes a “establecer metas medibles para cumplir los objetivos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica” (decisión III/9, párrafo 5). En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes, enfatizó, en los párrafos 14 y 15 de su decisión VII/30, que las metas y objetivos del marco aprobado en esa decisión, debe ser visto como un marco flexible dentro del cual se pueden elaborar los objetivos nacionales y/o regionales, y exhortó a las Partes y Gobiernos a elaborar metas y objetivos nacionales y/o regionales, y, si fuera apropiado, incorporar estos a los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluyendo las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Hay un gran número de decisiones relacionadas con programas de trabajo específicos del Convenio, y algunas cuestiones intersectoriales, suministradas por la Conferencia de las Partes y que ofrecen información adicional específica sobre las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (ver UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/8).

15. Aunque la decisión VI/27 ofrece información general útil sobre las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, hay numerosas deficiencias en el grueso de la orientación elaborada:

(e) La orientación relacionada con el alcance de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica está diseminada entre un gran número de decisiones individuales, en particular entre las que tratan el tema de los programas de trabajo;

(f) Hay numerosos instrumentos elaborados por la Conferencia de las Partes (incluyendo, por ejemplo, los principios y orientaciones sobre el enfoque por ecosistemas y las directrices sobre las evaluaciones ambientales) que probablemente no son usados en todo su potencial en la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

(g) Se ha estimulado a las Partes para que le hagan promoción a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica con los planes y estrategias correspondientes de otros Convenios (incluyendo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de la Lucha contra la Desertificación) e incluir los elementos pertinentes a los otros Convenios relacionados con la diversidad biológica, pero se ha hecho disponible muy poca orientación en relación a esta cuestión;

(h) Las directrices que se recomendó utilizar en 1995 no han sido actualizadas y, por tanto, no reflejan el crecimiento de la orientación de la Conferencia de las Partes incluyendo la que trata sobre el

tema de los programas de trabajo. Es más, el Proyecto de Apoyo a la Ordenación de la Diversidad Biológica, que antes era manejado por la Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), ya no está funcionando.

16. Con este telón de fondo el Grupo de Trabajo puede que desee examinar la necesidad de consolidar y actualizar los instrumentos y la orientación disponible para las Partes sobre las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Para hacerlo, el Grupo de Trabajo debe estar consciente de la necesidad de evitar de que se introduzcan obligaciones nuevas y adicionales en las proximidades del 2010.

B. Estatus de la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

17. En mayo de 2005, 108 Partes habían completado sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. La Secretaría sabe de otras 15 Partes que han preparado proyectos o tienen sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica esperando por la aprobación de sus Gobiernos, y 17 países en los cuales las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica están siendo preparados en este momento. Dos Partes han revisado ya sus las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica originales.

18. Aunque más del 70 por ciento de los países en desarrollo y los países con economías en transición que enviaron sus segundo informes nacionales indicaron que ha estado disponible el apoyo de los mecanismos financieros para la preparación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, tres de cada cuatro Partes que informan identificaron la falta de recursos como un factor que limita su capacidad para enfrentar sus obligaciones para con el Convenio.

19. Según los segundos informes nacionales casi el 85 por ciento de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica cubre la mayoría o todos los artículos del Convenio y más del 60 por ciento cubre la integración de todos los sectores de importancia.

20. Sin embargo, sólo cerca del 10 por ciento de las Partes que respondieron indicaron que tenían informes sobre la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y sólo alrededor del 7 por ciento tiene ya objetivos medibles.

21. En el párrafo 41 de la decisión V/20, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, a emprender, sobre la base de la voluntariedad, una revisión de los programas nacionales y las necesidades relacionadas con la aplicación del Convenio. En respuesta a esto, siete Partes dieron a conocer informes al Convenio, los cuales están disponibles como documento de información (UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/2). Estas ponencias varían en cuanto a contenido y no ofrecen un panorama del estatus de la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

22. De acuerdo con este análisis, sólo el 57 por ciento de las Partes (108 de 188) han completado sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica diez años después que la Conferencia de las Partes iniciara el proceso de elaboración de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Más aún, parece que sólo una muy pequeña minoría de las Partes ha actualizado sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, o emitido informes sobre sus aplicaciones.

23. Más aún, ante la ausencia de dichos informes, es difícil determinar la extensión de cuáles son las cuestiones de diversidad biológica que están efectivamente integradas a las políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales. Hasta la fecha, la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica no han estado sujetos a un profundo análisis por la Conferencia de las Partes o de uno de sus órganos subsidiarios.

24. El Grupo de Trabajo puede que desee recomendar que se emprenda un análisis en profundidad de la aplicación, por las Partes, de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y de la integración de la diversidad biológica en políticas, programas y planes nacionales, sectoriales e intersectoriales por una reunión posterior del Grupo de Trabajo con el fin de informar de la discusión

sobre este asunto en la Conferencia de las Partes. Como se señalaba antes, el Grupo de Trabajo podía también elaborar una orientación consolidada y actualizada para la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y la integración de los asuntos en la esfera de la diversidad biológica en los sectores pertinentes para su examen por la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

25. La revisión podría:

(a) Examinar ejemplos de los diferentes enfoques de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica e identificar cualquiera de las lecciones aprendidas de la experiencia de las Partes en la elaboración y aplicación de los mismos;

(b) Examinar las necesidades de apoyo técnico y financiero para la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

La revisión podría traernos información pertinente suministrada en los Terceros Informes Nacionales. Como preparación para la revisión, se podría exhortar a las Partes también a que hagan disponible, mediante el Mecanismo de Facilitación, información suplementaria, incluyendo informes existentes sobre la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, la integración intersectorial de las Partes, la utilización de objetivos medibles y su alineamiento con los resultados, haciendo uso del marco que ofrece la decisión VII/30. La revisión puede formarse también sobre la base de la experiencia de otras convenciones y procesos tales como la Convención de la Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ver UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/8).

V. OBSTÁCULOS PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

26. Una tarea del Grupo de Trabajo es examinar vías y medios para identificar y superar los obstáculos para la aplicación del Convenio. El plan estratégico identifica ya numerosos obstáculos a la aplicación del Convenio, los cuales se reproducen en la Tabla 4, en la página 19, y el análisis preliminar de la aplicación del plan estratégico indica que esos obstáculos existen aún. Se propuso, por tanto, que el Grupo de Trabajo utilice dicha lista cuando examine las vías y medios para superar los obstáculos. El Grupo de Trabajo puede que también desee exhortar a las Partes a utilizar este marco en el examen de las vías y medios para identificar y superar los obstáculos para la efectiva aplicación del Convenio a nivel nacional.

Tabla 1: aplicación de las metas y sub-metas del Plan Estratégico

| Metas y objetivos estratégicos | Posibles indicadores <u>3/</u> | Áreas con / ejemplos de progreso significativo | Áreas con / ejemplos de poco progreso | Evaluación general | Obstáculos <u>4/</u> | Oportunidades para mejorar el progreso |
|---|--|---|---|--|---|--|
| Meta 1: El Convenio cumple plenamente su liderazgo internacional en cuestiones de diversidad biológica. | | | | | | |
| 1.1 El Convenio está estableciendo el Programa mundial de diversidad biológica | Provisiones del CDB, decisiones de la COP & meta de 2010 se reflejan en: <ul style="list-style-type: none"> • programa de los más importantes foros internacionales • Organizaciones relacionadas con la Div. Biológ. • Media general y relacionada con la Div. Biológ. | meta de 2010 del CDB adoptada/ apoyada por WSSD, UNGA, IUCN Enfoque EA y algunas otras orientaciones ampliamente utilizadas en organizaciones relacionadas con la Div. Biol. CDB & marzo 2010 ofreciendo un programa para el trabajo de la comunidad científica en indicadores, etc | Media general Programa de Desarrollo | Sí, ejemplos: meta de 2010 adoptada por WSSD, UNGA, UE, pan-Europa; indicadores utilizados; asuntos de CDB tratados por otras numerosas convenciones (ver 1.2, 1.3) | La complejidad de la diversidad biológica y su gran alcance trae por consecuencia que hay muchos organismos que contactar | Alcance de Media (.ver 4.1_, ver también 1.2, 1.3. Campaña del Milenio |
| 1.2 El Convenio está promoviendo la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para mejorar la coherencia de las políticas. | Número de reuniones & comunicaciones con otros instrumentos y procesos internacionales pertinentes Número de instrumentos y procesos internacionales pertinentes que han considerado provisiones del CDB y decisiones de la COP | Ramsar: adopción conjunta de orientaciones IPPC: elaboración de normas que incluyen asuntos del CDB UNFCCC: recibe con beneplácito el informe sobre vínculos BD-CC ITPGR: Tratado tramitado en armonía con CDB | Procesos económicos, comerciales y de desarrollo (WTO Banco Mundial etc.) Pesquería, Silvicultura & Agricultura: (limitado más allá de los asuntos de recursos genéticos y fitosanitarios) | CDB colabora con un amplio número de asociados y promueve la colaboración, pero sólo para enfoques de remiendos Los instrumentos y procesos internacionales pertinentes han considerado las provisiones del CDB y las decisiones de la COP a extensión limitada | Diferentes Partes & mandatos, órganos de gobierno separados, de diferentes ministerios; A menudo hay poca coherencia en las posiciones nacionales entre los diferentes foros Capacidad limitada de SCBD para participar en procesos e instrumentos internacionales pertinentes | Grupos de Enlace Asamblea general y decisiones de ECOSOC Cooperación entre centros de coordinación |
| 1.3 Otros procesos internacionales están apoyando activamente la aplicación del convenio, de manera coherente con sus marcos respectivos. | Número de instrumentos y procesos internacionales pertinentes que están apoyando activamente la aplicación del convenio | Ramsar IUCN FAO (en parte) | Procesos económicos y comerciales desarrollados (WTO, Banco Mundial etc.) FAO (en parte) | Muchos asuntos de diversidad biológica y algunos otros procesos apoyan activamente la aplicación del convenio, por lo menos en parte, incluyendo iniciativas voluntarias, pero hay muchos que no lo apoyan, en especial en los grandes sectores | Programas de otros órganos, específicos y limitados Competencia por financiamiento/recursos | Meta de 2010 ampliamente adoptada Asociación mundial para la diversidad biológica Ver también 1.5 |

3/ Es necesario aclarar la distinción entre 1.1 y 1.3; entre 1.2 y 1.5 etc.4/ Puede que sea mejor alinear esta con la lista de obstáculos en el Apéndice al Plan estratégico.

| Metas y objetivos estratégicos | Posibles indicadores 3/ | Áreas con / ejemplos de progreso significativo | Áreas con / ejemplos de poco progreso | Evaluación general | Obstáculos 4/ | Oportunidades para mejorar el progreso |
|--|--|---|--|--|---|--|
| | | | | económicos | | |
| 1.4 El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología está ampliamente aplicado. | Número de Partes % Comercio (valor/cant. de prod.) subrayado regulación en concordancia con el Protocolo | Numerosas Partes, casi todos los países han firmado y/o ratificado | Mayoría de países que cultivan y exportan no han ratificado Capacidad limitada en muchos países en desarrollo | Muy pronto para evaluar la aplicación de manera significativa | | |
| 1.5 Los asuntos de diversidad biológica están siendo integrados en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes a los niveles regional y mundial. | Número de planes, programas y políticas regional/mundial, que abordan los asuntos de diversidad biológica en los programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes Aplicación de los instrumentos de planificación tales como estrategias de evaluación ambiental para evaluar el grado en el que los asuntos de DB están siendo integrados Criterio de donantes multilaterales y bancos de desarrollo regional | Convenciones sobre los mares regionales Gestión de bosques y gestión de cuencas fluviales, poco extendidas | Programas de ayuda/desarrollo Organizaciones Regionales de Gestión de las Pesquerías | Algunos progresos por convenciones mundiales (ver 1.2, 1.3, arriba). Muchas más oportunidades a los niveles mundial y regional | Falta de conciencia o de diversidad biológica y su importancia entre circunscripciones pertinentes (ej. El desarrollo de la cooperación de la comunidad) Intereses creados y falta de incentivos | Marco de las Metas de Desarrollo del Milenio |
| 1.6 Las Partes están colaborando a nivel regional y subregional para aplicar el Convenio. | | | | | | |
| Meta 2 Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio | | | | | | |
| 2.1 Todas las Partes tienen la capacidad adecuada para la aplicación de las acciones prioritarias en las estrategias y planes | Número de personal entrenado en ministerios y agencias responsables Presupuestos de ministerios y agencias | UE | La mayoría de las regiones | Pocos progresos conocidos | Falta de conciencia o de diversidad biológica y su importancia entre circunscripciones pertinentes | |

/...

| Metas y objetivos estratégicos | Posibles indicadores <u>3/</u> | Áreas con / ejemplos de progreso significativo | Áreas con / ejemplos de poco progreso | Evaluación general | Obstáculos <u>4/</u> | Oportunidades para mejorar el progreso |
|---|--|--|---------------------------------------|--|--|--|
| de acción de diversidad biológica nacional. | responsables | | | | pequeños países en desarrollo y en los países menos desarrollados | |
| 2.2 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y otras Partes con economías en transición, tienen recursos suficientes disponibles para aplicar los tres objetivos del Convenio. | Además de lo que dice el 2.1: ODA dedicada a la diversidad biológica | | | No. Además de lo que dice el 2.1, finanzas internacionales y prog de creación de capacidad inadecuados | Pequeños presupuestos nacionales Pequeños presupuestos de asistencia Falta de integración de asuntos relacionados con la diversidad biológica en los programas de asistencia y de inversión centrados en la pobreza y el crecimiento | Parte de un aumento potencial en los recursos de asistencia para los MDG (Objetivos de Desarrollo del Milenio) (Consenso de Monterrey, etc.) |
| 2.3 Las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y otras Partes con economías en transición, han incrementado los recursos y la transferencia de tecnología disponible para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. | Además de que dice el 2.4: ODA dedicada a la seguridad de la biotecnología Tendencias en la transferencia de tecnología disponibles para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología | | | Algún incremento en los recursos en algunos países, pero probablemente no suficientes ; no obstante, muy pronto para evaluar la aplicación de manera significativa | | . |
| 2.4 Todas las Partes tienen la capacidad adecuada para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. | personal entrenado en ministerios y agencias responsables Presupuestos de ministerios y agencias responsables | | | Muy pronto para evaluar la aplicación de manera significativa | | |
| 2.5 La cooperación técnica y científica está haciendo una contribución significativa a la creación de capacidad. | Tendencias en la cooperación tecnológica y científica Número de individuos, instituciones implicados en la aplicación del convenio que se han beneficiado de la | | | Sí, pero insuficiente y la capacidad incrementada no es siempre sostenida | Poca disponibilidad de recursos humanos en muchos países | Aplicación del programa de trabajo sobre transferencia de la tecnología y cooperación |

| Metas y objetivos estratégicos | Posibles indicadores <u>3/</u> | Áreas con / ejemplos de progreso significativo | Áreas con / ejemplos de poco progreso | Evaluación general | Obstáculos <u>4/</u> | Oportunidades para mejorar el progreso |
|---|---|---|---|---|---|--|
| | cooperación tecnológica y científica | | | | | |
| Meta 3: Las estrategias y planes de acción nacionales y la integración de la diversidad biológica en los sectores pertinentes sirven como un marco efectivo para la aplicación de objetivos del Convenio. | | | | | | |
| 3.1 Cada Parte Tiene estrategias, planes y programas efectivos establecidos para proveer de un marco nacional para la aplicación de los tres objetivos del Convenio y para establecer con claridad las prioridades nacionales. | Número de Partes con NBSAP o sus equivalentes Número de NBSAP que han sido actualizados con regularidad Objetivos nacionales establecidos dentro del marco de la VII/30 e integrados en NBSAP | Ver Anexo L | Ver Anexo L | Aproximadamente 100 de 188 que tienen NBSAP, algunos viejos, algunos no aplicados Pocos objetivos establecidos aún | Capacidad limitada Voluntad política limitada | Un sentimiento de apremio con respecto a la Meta de 2010 |
| 3.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología tiene un marco regulatorio establecido y funcionando para aplicar el Protocolo. | Número de de Partes en el Protocolo con un marco regulatorio implementado y funcionando para aplicar el Protocolo | | | Muy pronto para evaluar la aplicación de manera significativa | | |
| 3.3 Todo lo relacionado con la diversidad biológica está siendo integrado en los planes, programas y políticas pertinentes sectoriales e intersectoriales. | % de planes, programas y políticas nacionales, sectoriales e intersectoriales pertinentes en las que los asuntos de diversidad biológica se integran adecuadamente, incluyendo: <ul style="list-style-type: none">• DELP• Planes nacionales• Presupuestos nacionales Aplicación de instrumentos de planificación como estrategias de evaluación ambiental para evaluar el grado en el que los asuntos de DB están siendo integrados | De acuerdo al segundo En los segundos informes nacionales más del 70% de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica informaban cubrir integración de los grandes sectores, incluyendo agricultura, silvicultura y turismo | {Esperando el aporte de | Probablemente muy limitado | Capacidad limitada Voluntad política limitada Perfil político relativamente débil de los ministerios y las agencias responsables Falta de conciencia o de diversidad biológica y su importancia entre circunscripciones pertinentes, intereses creados y falta de incentivos | |
| 3.4 Las prioridades en las estrategias y | Número de NBSAP que están siendo aplicados | | Sólo alrededor del 10% las Partes encuestadas | Impacto desconocido | Capacidad limitada Voluntad política limitada | |

| Metas y objetivos estratégicos | Posibles indicadores <u>3/</u> | Áreas con / ejemplos de progreso significativo | Áreas con / ejemplos de poco progreso | Evaluación general | Obstáculos <u>4/</u> | Oportunidades para mejorar el progreso |
|--|---|---|---|---|--|--|
| planes de acción de diversidad biológica están siendo activamente aplicadas como medios para alcanzar la aplicación nacional del convenio, y como una contribución significativa al programa mundial de diversidad biológica. | activamente Progreso hacia objetivos nacionales Y, posiblemente: • % de legislación que incluye asuntos de diversidad biológica • % de impacto de las evaluaciones que integran los asuntos de diversidad biológica • % de medidas de incentivo que integran asuntos de diversidad biológica | | indicaron que tiene informes sobre la aplicación de los NBSAP | | Perfil político relativamente débil de los ministerios y las agencias responsables | |
| Meta 4: Hay una mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y esto ha llevado a ampliar el compromiso de las sociedades la aplicación. | | | | | | |
| 4.1 Todas las Partes están aplicando una estrategia de comunicación, educación y concienciación pública y promoviendo la participación pública en apoyo del Convenio. | Número de Partes aplicando una estrategia CEPA y promoviendo la participación pública Prominencia de asuntos de diversidad biológica en media nacional Prominencia de asuntos de diversidad biológica en sistema de Educación formal | | | Relativamente pocas Partes. Donde se han aplicado estrategias CEPA, dudas sobre la efectividad y los impactos | | |
| 4.2 Cada Parte en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biología está promoviendo y facilitando la concienciación pública, educación y participación en apoyo del Protocolo. | Número de Partes en el Protocolo promoviendo y facilitando CEPA y participación en apoyo del Protocolo Prominencia de las cuestiones de seguridad de la biología en las media nacionales Prominencia de cuestiones de seguridad de la biología en sistema de Educación formal | | | Muy pronto para evaluar la aplicación de manera significativa | | |
| 4.3 Las comunidades indígenas y locales están implicadas eficazmente en la | Número de Partes con rep. de comunidades indígenas y locales en delegaciones de CDB | Gran participación de comunidades indígenas y locales en Grupo de Trabajo sobre el Artículo | Participación limitada de comunidades indígenas y locales en OSACTT y algunos otros órganos y | Gran participación de comunidades indígenas y locales en los procesos del Convenio a nivel | Voluntad política a nivel nacional Capacidad y recursos | |

/...

| Metas y objetivos estratégicos | Posibles indicadores <u>3/</u> | Áreas con / ejemplos de progreso significativo | Áreas con / ejemplos de poco progreso | Evaluación general | Obstáculos <u>4/</u> | Oportunidades para mejorar el progreso |
|--|---|--|---------------------------------------|---|---|--|
| aplicación y en los procesos del Convenio a los niveles nacional, regional e internacional. | Porcentaje de actividades llevadas a cabo en concordancia con las directrices de Akwe Kon | 8 (j) | procesos de CBD | internacional Participación limitada a nivel nacional | | |
| 4.4 Los actores clave y los interesados directos, incluido el sector privado, están vinculados en una asociación para aplicar el Convenio y están integrando todo lo relacionado con la diversidad biológica en sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes. | Participación en la asociación para la diversidad biológica mundial asociaciones Tipo II de apoyo a la aplicación del convenio La aplicación de instrumentos de evaluación de la planificación como estrategias ambientales para evaluar el grado en el que los asuntos de diversidad biológica están siendo integrados | Conservación CDB | Sector privado Consumidores | Aunque hay algunos ejemplos positivos, hay también muy poca asociación. Es necesario demostrar que una producción y consumo responsables valen la pena | Actividades de promoción limitadas bajo el Convenio | Apoyo extensivo para el CDB entre organismos de la sociedad civil Mayor reconocimiento del argumento relacionado con los negocios para la diversidad biológica Asociación mundial para la diversidad biológica |

Tabla 2. Perspectivas de alcanzar las Sub-metas acordadas para el 2010 bajo el Convenio sobre la Diversidad biológica

| Metas y objetivos | Perspectivas del progreso para el 2010 |
|--|---|
| Proteger los componentes de la diversidad biológica | |
| Objetivo 1. Promover la conservación de la diversidad biológica de ecosistemas, hábitats y biomas. Meta 1.1: Por lo menos se conserva eficazmente el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo. Meta 1.2: Se protegen las áreas de particular importancia para la diversidad biológica. | Buenas perspectivas para la mayoría de las regiones terrestres. Gran reto para alcanzarlos para las regiones marinas. Dificultades para darle la protección adecuada a los sistemas de aguas continentales. |
| Objetivo 2. Promover la conservación de la diversidad de las especies . Meta 2.1: Se restaura y mantiene o reduce la disminución de determinados grupos taxonómicos. Meta 2.2: Mejora la situación de especies amenazadas. | Muchas especies continuarán deteriorándose en abundancia y distribución, pero es posible la restauración y mantenimiento de las especies priorizadas. Más especies se encontrarán amenazadas, pero las acciones basadas en las especies mejorará la situación de algunas. |
| Objetivo 3. Promover la conservación de la diversidad genética. Meta 3.1: Se conserva la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre recolectadas comercialmente y de otras especies importantes de valor socioeconómico, y se mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados. | Buenas perspectivas para la conservación ex situ. Por lo general, es probable que los sistemas agrícolas continuarán simplificándose. Es probable la pérdida significativa de diversidad genética en los peces. Los recursos genéticos in situ y el conocimiento tradicional serán protegidos mediante algunos proyectos, pero es probable que desciendan en general. |
| Promover la utilización sostenible | |
| Objetivo 4. Promover la utilización y consumo sostenible. Meta 4.1: Productos basados en la diversidad biológica, obtenidos de fuentes que son administradas de forma sostenible y esferas de producción administradas en consonancia con la conservación de la diversidad biológica Meta 4.2: Reducir el consumo insostenible de los recursos biológicos o el consumo que afecta la diversidad biológica. Meta 4.3: Ninguna especie de flora o fauna silvestre en peligro por razón del comercio internacional. | Se esperan progresos para algunos componentes de la diversidad biológica. Es poco probable que la utilización sostenible sea una gran parte del total de productos y áreas de producción. Es probable que se incremente el consumo insostenible. Progress possible, for example through aplicación del convenio on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora. |
| Responder a las amenazas a la diversidad biológica | |
| Objetivo 5. Reducir las presiones de la pérdida de hábitats, del cambio y degradación de la utilización del suelo, y de la utilización insostenible del agua. Meta 5.1: Se disminuye el ritmo de pérdida y de degradación de los hábitats naturales | Es poco probable que se reduzcan las presiones en general en la mayoría de las regiones de diversidad biológica sensible. No obstante, es posible la protección pionera de algunos de los sitios más importantes. |
| Objetivo 6. Controlar las amenazas de las especies exóticas invasoras. | Es probable que se incrementen las presiones (del |

| | |
|--|---|
| <p>Meta 6.1: Trayectos controlados para la mayoría de las posibles especies exóticas invasoras.</p> <p>Meta 6.2: Planes de gestión para la mayoría de las especies invasoras que amenacen a los ecosistemas, hábitats, o especies.</p> | <p>transporte mayor, comercio, turismo, especialmente en el panorama de la <i>Orquestación Mundial</i>). Se pueden poner en práctica medidas para tratar la mayoría de los trayectos (especialmente en el panorama de la <i>Orquestación Mundial</i> y el <i>Jardín Tecnológico</i>). Se podrían elaborar planes de gestión.</p> |
| <p>Objetivo 7. Responder a los desafíos a la diversidad biológica provenientes del cambio climático y la contaminación.</p> <p>Meta 7.1: Mantener y mejorar la capacidad de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático.</p> <p>Meta 7.2: Reducir la contaminación y sus impactos en la diversidad biológica.</p> | <p>Se incrementarán las presiones del cambio climático y la polución, especialmente la deposición N. Estos incrementos se pueden aliviar bajo el UNFCCC para el cambio climático y a través de políticas de agricultura y comercio, así como mediante la política de energía para la polución por nitrógeno. Las medidas de mitigación incluyen captura de carbono mediante LULUCF y la utilización de los humedales para capturar o desnitrificar el nitrógeno reactivo.</p> <p>Es posible tomar medidas preativas para reducir los impactos sobre la diversidad biológica, pero los desafíos presionan.</p> |
| <i>Mantener los bienes y servicios provenientes de la diversidad biológica para apoyar el bienestar humano</i> | |
| <p>Objetivo 8. Mantener la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios y prestar apoyo a los medios de vida.</p> <p>Meta 8.1: Se mantiene la capacidad de los ecosistemas para proporcionar bienes y servicios.</p> <p>Meta 8.2: Se mantienen los recursos biológicos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la atención de salud, sobre todo de la población pobre.</p> | <p>Dado que se esperan incrementos en los inductores, puede que sólo se alcance probablemente una selección de estos objetivos para el 2010. El logro del Meta 8.2 contribuiría al alcance de los Metas MDG 2015, especialmente los Objetivos 1, 2, y 9.</p> |
| Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales | |
| <p>Objetivo 9. Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales.</p> <p>Meta 9.1: Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.</p> <p>Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho de participación en los beneficios.</p> | <p>Es posible tomar medidas para proteger el conocimiento y los derechos tradicionales, pero es probable que continúe el descenso de conocimiento tradicional en el largo plazo.</p> |
| Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos | |
| <p>Objetivo 10. Asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos.</p> <p>Meta 10.1: Todas las transferencias de recursos genéticos en consonancia con el CDB, el Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicables.</p> <p>Meta 10.2: Los beneficios provenientes de la comercialización y de otras utilizaciones de los recursos genéticos compartidos con los países que proporcionan tales recursos.</p> | <p>Es posible el progreso en los panoramas MA, se obtendrían resultados más equitativos bajo los panoramas de <i>Orquestación Mundial</i> y <i>Jardín Tecnológico</i> pero no se alcanzarían bajo <i>Orden por la Fuerza</i>.</p> |
| Garantizar la disposición de los recursos adecuados | |

| | |
|---|---|
| <p><i>Objetivo 11. Las Partes han mejorado su capacidad financiera, humana, científica, técnica y tecnológica para aplicar el Convenio.</i></p> <p>Meta 11.1: Se transfieren recursos financieros nuevos y adicionales a las Partes que son países en desarrollo para permitir la aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.</p> <p>Meta 11.2: Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo para permitir una aplicación efectiva de sus compromisos en virtud del Convenio, de conformidad con el Artículo 20.</p> | <p>Es posible el progreso en los panoramas MA, estos resultados serían más probables bajo los panoramas de la <i>Orquestación Mundial</i> y <i>Jardín Tecnológico</i>, pero es menos probable de que se alcancen mediante el <i>Mosaico Adaptivo</i> y no se podría alcanzar bajo <i>Orden por la Fuerza</i>.</p> |
|---|---|

Tabla 3: Partes con estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

(la siguiente lista contiene las Partes que han enviado una versión provisional/proyecto o que han finalizado sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica sin traducción a las lenguas de las Naciones Unidas.)

| | | |
|-----------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Antigua y Barbuda | 58. Kazajstán | 113. Viet Nam |
| 2. Argentina | 59. Kenya | 114. Yemen |
| 3. Argelia | 60. Kirguizistán | 115. Zambia |
| 4. Armenia | 61. Latvia | 116. Zimbabwe |
| 5. Australia | 62. Líbano | |
| 6. Austria | 63. Liberia | Informes del Progreso de |
| 7. Bahamas | 64. Lituania | NBSAP o seguimiento de los |
| 8. Barbados | 65. Malasia | NBSAP |
| 9. Belarús | 66. Malawi | |
| 10. Belice | 67. Maldivas | 1. Finlandia |
| 11. Benín | 68. Marruecos | 2. Indonesia |
| 12. Bhután | 69. Mauritania | |
| 13. Bolivia | 70. México | |
| 14. Brasil | 71. Micronesia (Estados | |
| 15. Burkina Faso | Federados de) | |
| 16. Burundi | 72. Mongolia | |
| 17. Camboya | 73. Namibia | |
| 18. Camerún | 74. Nepal | |
| 19. Canadá | 75. Nicaragua | |
| 20. Chad | 76. Niger | |
| 21. Chile | 77. Niue | |
| 22. China | 78. Noruega | |
| 23. Colombia | 79. Nueva Zelanda | |
| 24. Comoros | 80. Omán | |
| 25. Comunidad Europea | 81. Países Bajos | |
| 26. Costa Rica | 82. Pakistán | |
| 27. Croacia | 83. Panamá | |
| 28. Cuba | 84. Paraguay | |
| 29. Dinamarca | 85. Perú | |
| 30. Djibouti | 86. Polonia | |
| 31. Dominica | 87. Portugal | |
| 32. Ecuador | 88. Reino Unido | |
| 33. Egipto | 89. República Centroafricana | |
| 34. El Salvador | 90. República Checa | |
| 35. Eritrea | 91. República de Corea | |
| 36. Eslovaquia | 92. República Democrática | |
| 37. Eslovenia | del Congo | |
| 38. España | 93. República de Moldova | |
| 39. Estonia | 94. República Popular | |
| 40. Federación Rusa | Democrática de Corea | |
| 41. Filipinas | 95. Rumanía | |
| 42. Finlandia | 96. Ruanda | |
| 43. Gabón | 97. Santa Lucía | |
| 44. Gambia | 98. Samoa | |
| 45. Georgia | 99. Senegal | |
| 46. Ghana | 100. Seychelles | |
| 47. Granada | 101. Sri Lanka | |
| 48. Guatemala | 102. Sudán | |
| 49. Guinea | 103. Suecia | |
| 50. Guyana | 104. Suazilandia | |
| 51. Honduras | 105. Tailandia | |
| 52. Indonesia | 106. Tajikistán | |
| 53. Irán (República | 107. Túnez | |
| Islámica de) | 108. Turkmenistán | |
| 54. Irlanda | 109. Ucrania | |
| 55. Islas Marshall | 110. Uruguay | |
| 56. Jamaica | 111. Uzbekistán | |
| 57. Japón | 112. Venezuela | |

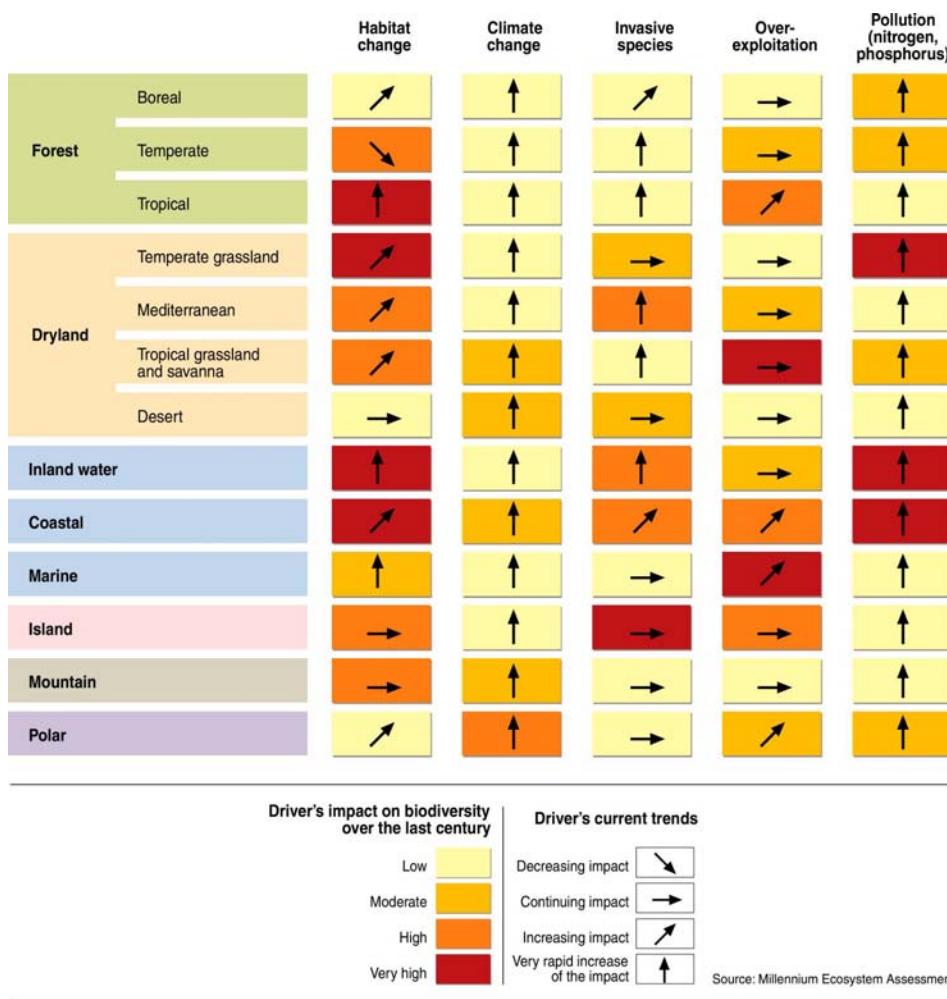
/...

Tabla 4: Obstáculos para la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad biológica**(Apéndice al Plan estratégico, Decisión VI/26, anexo)**

1. Obstáculos político/sociales
 - a. Falta de voluntad y apoyo político para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica
 - b. Participación pública y de los interesados directos limitada
 - c. Falta integración de políticas y acciones de cuestiones de diversidad biológica en otros sectores, incluyendo la utilización de instrumentos para la evaluación del impacto ambiental
 - d. Inestabilidad política
 - e. Falta de medidas de precaución y proactivas, que causen políticas reactivas.
2. Obstáculos institucionales, técnicos y de capacidad relacionados
 - a. Capacidad inadecuada para actuar, a causa de debilidades institucionales
 - b. Falta recursos humanos
 - c. Falta de transferencia de tecnología y experiencias
 - d. Pérdida del conocimiento tradicional
 - e. Falta de capacidades de investigación científica adecuadas para apoyar todos los objetivos.
3. Falta de conocimiento/información accesible
 - a. La pérdida de diversidad biológica y los correspondientes bienes y servicios que ésta provee no son debidamente comprendidos y documentados
 - b. El conocimiento tradicional y científico existente no es plenamente utilizado.
 - c. La difusión de la información a nivel nacional e internacional no es eficiente
 - d. Falta de educación y concienciación públicas a todos los niveles.
4. Política económica y recursos financieros
 - a. Falta de recursos financieros y humanos
 - b. Fragmentación del financiamiento del FMAM
 - c. Falta de medidas de incentivo económico
 - d. Falta de participación en los beneficios.
5. Colaboración/cooperación
 - a. Falta de sinergias a los niveles nacional e internacional
 - b. Falta cooperación horizontal entre los interesados directos
 - c. Falta de asociación efectiva
 - d. Falta de compromiso de la comunidad científica.
6. Impedimentos legales/jurídicos
 - a. Falta de políticas y leyes apropiadas
7. Factores socioeconómicos
 - a. Pobreza
 - b. Presiones de Población
 - c. Patrones de consumo y producción insostenibles
 - d. Falta de capacidades para las comunidades locales.
8. Fenómenos naturales y cambio ambiental
 - a. Cambio climático
 - b. Desastres naturales.

Figure 1: principales inductores directos de pérdida de diversidad biológica

Principales inductores directos de pérdida de diversidad biológica: El color de los cuadros indica el impacto hasta la fecha de cada inductor sobre la diversidad biológica en cada bioma en los pasados 50–100 años. Las flechas indican la tendencia en el impacto del inductor sobre la diversidad biológica. Las flechas horizontales indican una continuación del nivel actual del impacto; las flechas diagonales y verticales indican el incremento cada vez más fuerte de las tendencias en el impacto.



(Traducción de los términos de la tabla: Cambio de hábitat / Cambio climático / Especies invasoras / Sobrepesca / Contaminación (nitrógeno, fósforo) / Bosque / Boreal / Templado / Tropical / Tierras Secas / Tierras secas templadas / Mediterráneas / Tierras secas tropicales y sabana / Desierto / Aguas continentales / Costeras / Marinas / Insulares / De Montaña / Polar / Impacto del inductor sobre la diversidad biológica en el último siglo / Bajo / Moderado / Alto / Muy alto / Tendencias actuales del inductor / Impacto descendente / Impacto continuo / Impacto creciente / Incremento muy rápido del impacto / Fuente: Evaluación de Ecosistemas del Milenio.)